

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	92/19008				
A:	24 AGO 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	E.D.E.C.	<input type="checkbox"/>	J.H.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

NIRB

Santiago, Agosto 20 de 1992

Excelentísimo Sr. Presidente de la República

El motivo de la presente es dar a conocer a Ud. algunos antecedentes, que como trabajadores de este país nos preocupan y nos afectan de gran manera.

El gobierno actual hizo algunas reformas laborales de no gran envergadura, es comprensible el no poder ir más lejos donde los trabajadores quisieramos, entendemos que no es el momento aún, pero lo mínimo que debiera hacerse, a través del ministerio que corresponda es cumplir en forma efectiva las disposiciones laborales y sus reformas, apoyar con más agilidad la problemática diaria de los trabajadores.

En nuestro caso particular, la empresa despidio personal en el mes de marzo, aduciendo razones de adecuación laboral, esta razón de despido es discutible y en caso de no estar fundada, se debe pagar una indemnización mayor al trabajador.

Todo esto en teoría, en la realidad que ocurre:

El trabajador es despedido recurre a la inspección del trabajo donde debe sacar número para que lo atienda un inspector y le da hora a su caso para 20 días más, con posterioridad se recurre al tribunal, se estima de 12 meses la resolución, y en el intertanto ¿Como vive un trabajador?, ¡ No puede vivir !, por lo tanto, tiene que aceptar lo que la empresa le ofrece.

Nuestro Sindicato solicitó la primera quincena de Abril un fiscalizador para definir las personas no sindicalizadas que deben cotizar el 75% de la cuota sindical, ya que, reciben beneficios similares.

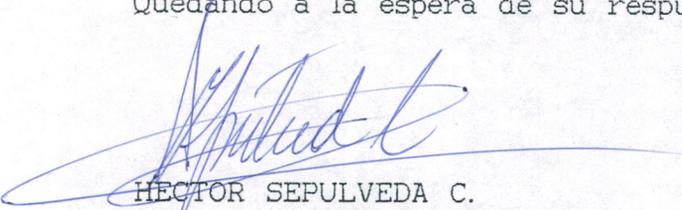
Esta es una herramienta que nos entregó la reforma laboral, pero qué ocurre, estamos a 20 de Agosto y aún no tenemos respuesta a nuestra demanda.

Nos entrevistamos con el Sr. Daniel Ferrada, Jefe Fiscalización Inspección Santiago Norponiente, quien nos indicó que existen muchos problemas que no alcanzan a ser cubiertos por la dotación existente.

En resumen, desprotección total de los trabajadores ante la empresa.

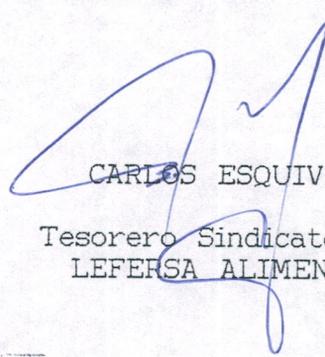
Sr. Presidente no estamos pidiendo reformas por el momento, lo que solicitamos a Ud. es sentir apoyo de los estamentos reguladores de la legislación laboral a nuestras demandas y problemas.

Quedando a la espera de su respuesta se despiden atte. de Ud.



HECTOR SEPULVEDA C.

Presidente Sindicato # 2  
LEFERSA ALIMENTOS S.A.

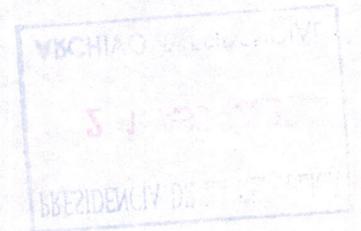


CARLOS ESQUIVEL G.

Tesorero Sindicato # 2  
LEFERSA ALIMENTOS S.A.

SINDICATO Nº 2 DE TRABAJADORES  
DE LA EMPRESA LEFERSA  
ALIMENTOS S. A.  
R.R.U. 13. 11. 25  
Fundado 1º Febrero, 1972

C.C. Ministerio del Trabajo.  
Director del Trabajo.





Ant. 92/19008

CBE. 92/19008

Santiago, 28 de agosto de 1992

Señor  
Héctor Sepúlveda C.  
Presidente Sindicato N° 2  
Lefersa Alimentos S.A.  
Santiago.-

**ARCHIVO**

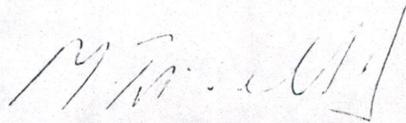
Estimado señor:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su carta del 20 de agosto recién pasado en que exponen la problemática que afecta a los trabajadores de su Empresa.

Sobre el particular, señalo a Ud. que los contenidos de su presentación están siendo analizados, cuya opinión se les comunicará oportunamente.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete Presidencial

  
MARCELO TRIVELLI OYARZUN  
Asesor Presidencial

CHC/NRB/imr.  
c.c.: Archivo Presidencial